



Resolución de Administración N° 031 -2019-INBP-OA

San Isidro, 03 de Abril del 2019

VISTO:

La Nota Informativa N°220-2019-INBP/OA/URH emitido por la Oficina de Recursos Humanos; la Nota Informativa N°153-2019 INBP/OA/UE, emitido por la Unidad de Economía; y el Oficio N° 036-2019 CGBVP/XCDJC emitida por la X Comandancia Departamental Junín Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 001-2019-INBP/OA de fecha 10 de enero del 2019, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma total de S/. 343,785.00 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2019-INBP/OA de fecha 10 de enero del 2019 se aprobó la Directiva N° 001-2019 INBP/OA "Normas y Procedimientos para la Administración de la Caja Chica en la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú";

Que, es en la Resolución Administrativa N° 001-2019-INBP/OA, donde se autoriza en el Artículo 1° Anexo 2 a los responsables del manejo de la Caja Chica, designándose como responsable de su manejo al señor César Huiza Paytan;

Que, ante la renuncia presentada con fecha 23 de enero del 2019 del Especialista Administrativo designado a la X Comandancia Departamental Junín Centro; y estando a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos quien propone como responsable temporal a la Señora Rosario María Corilloclla Coyotupac, quien se desempeña como auxiliar bajo el régimen del Decreto legislativo N° 728, para que realice las funciones respectivas hasta que se cubra la plaza de Especialista Administrativo;

Que, estando a lo expuesto se hace necesario la designación temporal de la persona encargada de la Caja Chica de la X Comandancia Departamental Junín Centro, con la finalidad de no paralizar y seguir con ello agilizando la operatividad para el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; la Directiva de Tesorería N° 001-007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y demás normas complementarias y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú aprobada mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN de fecha 16 de setiembre del 2017 y a lo establecido en el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15





Resolución de Administración N° 031-2019-INBP-OA

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, a la señora **ROSARIO MARÍA CORILLOCLA COYOTUPAC** responsable de la Caja Chica de la X Comandancia Departamental de Junín Centro.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la INBP, comunique de tal decisión a la persona encargada temporalmente, bajo los procedimientos establecidos de acuerdo a sus competencias y funciones designadas.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Economía de la INBP, realicen las acciones necesarias que se deriven para el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y funciones designadas.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Jefaturas de las Comandancias Departamentales y a los demás Responsables de la Caja Chica designados, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abog. **JUAN MANUEL TRILLO FLORES**
Director de la Oficina de Administración
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

